



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 260 - 2021/MPA

Acobamba, 22 de Noviembre del 2021.



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 033 de fecha 17 de noviembre del 2021, la Carta Nº 003-2021-BARRIO/Pueblo Viejo, de fecha 20 de octubre de 2021, remitido por el Presidente del Barrio Pueblo Viejo, Provincia de Acobamba - Región Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, tratado en Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 033 de fecha 17 de noviembre del 2021, la Carta Nº 003-2021-BARRIO/Pueblo Viejo, de fecha 20 de octubre de 2021, remitido por el Presidente del Barrio Pueblo Viejo, Provincia de Acobamba - Región Huancavelica; mediante el cual solicita, donación de herramienta (carretillas, palas, picos entre otros), para el uso de sus faenas constantes de mantenimientos de sus vías, caminos de herradura, limpieza de buzones de desagüe entre otros.

Estando, al Acuerdo por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria Nº 033 de fecha 17 de noviembre del 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la DONACIÓN de herramientas, al Barrio Pueblo Viejo de esta localidad; de los remanentes de la Actividad denominada "Limpieza y Descolmatación de Cauces en los Riachuelos Chillcahuaycco Doña Costa y Picota, en el Distrito de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con código de convenio Nº 09-0013-AII-10, en el Marco del Decreto de Urgencia Nº 028-2021. Siendo las herramientas a donar las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
01	BALDE DE 15 LT	UND	04
02	TINAS	UND	04
03	BARRETA	UND	03
04	LAMPAS TRAMONTINA	UND	16
05	PICOS TRAMONTINA	UND	11
06	MARTILLOS	UND	02
07	SERRUCHO	UND	02
08	WINCHA 100 METROS	UND	01
09	BOOGUIES	UND	04
10	COMBA	UND	01





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL **Nº 260 - 2021/MPA**

Artículo Segundo.- ENCARGAR su ejecución a través de la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

[Handwritten signature]
.....
LINDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE